



Secretaría de Planeación  
Administración y Finanzas

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

---

**GOBIERNO DE JALISCO**  
**Poder Ejecutivo**  
Secretaría de Administración  
Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones

**BASES**

Concurso C68/2015

**“ADQUISICION DE MEDICAMENTO PARA LA  
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO”**

De conformidad a lo previsto por los artículos 1, 4, 5, 6, 8 fracción II, 12, 51, 52 fracción XIII y 53 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y el artículo 19 fracción II de su Reglamento, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en coordinación con la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; invita a las personas interesadas a participar en el Invitación a por lo menos Tres Proveedores número **C68/2015**, para la adquisición de **“ADQUISICION DE MEDICAMENTO PARA LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO”**, en lo subsecuente “proceso de adquisición”, a realizarse con recursos **ESTATALES** de conformidad a lo establecido en las siguientes:

## **B A S E S**

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

<b>Ley</b>	Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
<b>Reglamento</b>	Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado
<b>Secretaría</b>	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
<b>Convocante</b>	Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.
<b>Dirección</b>	Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.
<b>Padrón</b>	Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios
<b>Domicilio</b>	Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
<b>Propuesta</b>	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes
<b>Participante</b>	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición
<b>Proveedor</b>	Participante Adjudicado
<b>I.V.A.</b>	Impuesto al Valor Agregado
<b>Dependencia</b>	Fiscalía general del Estado

### **1. ESPECIFICACIONES.**

El objeto del presente proceso es la adquisición, suministro y administración de **“ADQUISICION DE MEDICAMENTO PARA LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO”**, el cual está establecido en las especificaciones del anexo 1 uno y 1-A uno “A”. El Proceso de adquisición será adjudicado a un solo proveedor, por lo que se deberán cotizar todos y cada uno de los progresivos señalados en el presente proceso de adquisición. Se aceptan entregas parciales con pagos parciales.

### **2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

El proveedor deberá entregar los bienes y servicios solicitados en las presentes bases, en los doce meses contados a partes de la fecha de la firma del contrato, en la Farmacia Central de Reinserción Social de la Fiscalía General del estado de Jalisco, ubicado en el kilómetro 17.5 de la Carretera a Zapotlanejo, Puente Grande, Tonalá, Jalisco, con las especificaciones señaladas en el Anexo 1.

### **3. PUNTUALIDAD.**

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los Participantes registrados que se encuentren en la hora señalada en estas bases o en el lugar donde se vaya a llevar a cabo el acto que corresponda a la hora en que éste comience.

En el caso de que por causas justificadas los actos no se inicien a la hora señalada o se difieran, los acuerdos y las actividades realizadas por la Convocante o por la Secretaría serán válidos. Asimismo la falta de firma de algún Participante en las actas que se deriven de los actos de este proceso de adquisición, no será causa de invalidez o nulidad de algún acto.

#### 4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, de producción o distribución para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

Asimismo, en caso de resultar adjudicado, deberá contar **con alta** en el padrón de proveedores y estar dado de alta en el ramo de bienes o servicios en que participa.

En caso de resultar adjudicado:

Si el Participante se encontrara **dado de baja o no registrado** en el Padrón de Proveedores deberá realizar su alta en el término de **2 días hábiles** a partir de la notificación de adjudicación y la Dirección de Desarrollo de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. El hecho de no cumplir con lo anterior, de resultar conveniente, la adjudicación se podrá cancelar, celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

- b) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- c) Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón. La falta de registro en el Padrón no imposibilita la participación de cualquier interesado, sin embargo es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y/o celebración del contrato.
- d) Ser distribuidor autorizado o fabricante y poseer la capacidad administrativa, financiera, legal, técnica, de producción o distribución para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en las presentes bases y su contrato en su momento, además de contar con representatividad comercial, refacciones y servicio de la marca en el estado de Jalisco.
- e) En caso de ser distribuidor, deberá presentar carta del fabricante como distribuidor autorizado para efecto de soportar la calidad de los bienes, así como respetar sus respectivas garantías en tiempo y forma.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, favor de comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedores al teléfono 3818- 2818, o bien ingresar al módulo “Registrarse como Proveedor del Gobierno de Jalisco” de la página de Internet <http://compras.jalisco.gob.mx/RegistroProveedor.exe/FormaRegistro>

#### 5. JUNTA ACLARATORIA.

Se llevará a cabo a **las 15:00 horas del día 9 de Diciembre del año 2015**, en la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, ubicada en prolongación Avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en la calle Magisterio s/n, bajo los siguientes lineamientos:

- a).- Las preguntas deberán entregarse en forma impresa y digital (en formato de Word en texto), por conducto del apoderado legal de los participantes en la oficina de la Dirección de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, ubicada en domicilio citado en el párrafo inmediato anterior, a más **tardar antes de las 10:00 horas del día 7 de Diciembre del año 2015**. **No se recibirá o dará curso a las preguntas extemporáneas.**

- b).- A este acto deberá asistir el Participante y/o su representante legal, debidamente acreditado con su poder notariado e identificación oficial.

c).- Se dará respuesta únicamente a las preguntas relacionadas con las bases y el proceso de adquisición, que se formulen de conformidad a lo establecido en el formato del **Anexo 2** (junta aclaratoria).

d).- La asistencia de los Participantes a la junta aclaratoria será bajo su estricta responsabilidad ya que deberán de aceptar lo ahí acordado, en el entendido de que en la misma se podrán modificar las características de los bienes y servicios, señalar la fecha para otra junta aclaratoria o el diferimiento de la misma.

El acta de la junta aclaratoria es parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar. El objetivo principal de la junta aclaratoria, será el de discutir y en su caso acordar o disipar cualquier duda o comentario que sobre las presentes bases realicen o formulen los concursantes, en el entendido de que éstos podrán realizar las observaciones conducentes a sus representadas y en caso de no existir manifestación expresa alguna por cada uno de los concursantes, se entenderá como aceptadas en todos sus términos y condiciones de la presente licitación así como el contrato que para el caso se llegue a celebrar con el adjudicado en el concurso, no pudiendo alegar la compañía aseguradora beneficiada con posterioridad a junta aclaratoria, vicios del consentimiento, nulidad, dolo, error, lesión, inexactas declaraciones o cualquier acto figura jurídico que tuviera por efecto anulación, rescisión o incumplimiento del contrato de seguro a celebrar, lo anterior tomando en consideración que la junta aclaratoria en cuestión es parte integran del contrato, puesto que en caso de ser omisa(s) la adjudicada no podrá alegar en su favor las circunstancias antes señaladas en caso de existir controversias ya de índole civil, mercantil o penal, ya que las compañías de seguro concursantes son diestras y expertas en la materia de seguros.

## 6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

El participante deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa en papel membretado original del participante debidamente firmada, dirigida a la “Dirección de la Comisión de Adquisiciones” en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes o servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir.

- a) Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, anexando traducción simple al español.
- b) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por él o su representante legal.
- c) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva, señalando claramente nombre del Participante, número y nombre del proceso de adquisición.
- d) Los documentos no deberán estar alterado, tachados y/o enmendados.
- e) No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar **una sola propuesta**.
- f) La propuesta deberá presentarse en los términos del formato establecido en el anexo 5 (propuesta económica) y anexo 6 (propuesta técnica), con precio unitario de los bienes que se cotizan, y hasta con 2 cifras decimales.
- g) La propuesta deberá realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(especificaciones).
- h) La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.

- i) Deberá señalar la marca, laboratorio, presentación, tiempo de entrega de los progresivos cotizados en la propuesta del participante.

#### **6.1. Características adicionales de las propuestas:**

- a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de argollas conteniendo:
  - Índice que haga referencia al número de hojas
  - Separadores dividiendo las secciones de la propuesta
  - Las hojas foliadas en el orden solicitado, de la siguiente forma: 1/3, 2/3, 3/3
  - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas
- b) Dirigida a la “Dirección de la Comisión de Adquisiciones”, mecanografiada o impresa preferentemente en papel membretado original del Participante.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de descalificación.

### **7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**

Este acto se llevará a cabo a las 17:00 horas del día 14 de Diciembre del año 2015, en la sala de juntas de la Comisión, ubicada en el mezzanine, del domicilio de la Secretaría, presentándose en el sobre de la propuesta técnica la siguiente documentación:

#### **7.1. Documentos que debe contener el sobre de la propuesta.**

- a) **Anexo 3** (carta de proposición).
- b) **Anexo 4** (acreditación)
- c) **Anexo 5** (propuesta económica).
- d) **Anexo 6** (propuesta técnica), deberá señalar que el producto ofertado tendrá una caducidad mínima de 18 meses.
- e) **Anexo 7** (estratificación).

#### **7.1.1. Documentación Complementaria.**

Los Participantes deberán entregar de manera **impresa y en sobre cerrado**, el mismo lunes **14 catorce de Diciembre del 2015 dos mil quince**, en la **Ventanilla única de proveedores de la Dirección General de Abastecimientos** de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, con horario **de 10:00 a 15:00 horas**, la siguiente documentación complementaria:

- a) Original o Copia Legible del **Registro Sanitario Vigente o su prórroga**, emitido por la COFEPRIS, de cada progresivo cotizado, de acuerdo a lo señalado en el artículo 376 y el tercero transitorio de la Ley General de Salud. Se aceptaran los documentos de prórroga del registro Sanitario, siempre y cuando dicha solicitud no haya sido rechazada o cancelada por la Comisión de Autorización Sanitaria de COFEPRIS. La no presentación de dichos registros o prórrogas será causal de descalificación, así como cualquiera de los supuestos señalados en el Anexo 1 de especificaciones de las presentes bases.

#### **7. 2. Este acto se llevará de la siguiente manera:**

- a).- A este acto deberá asistir solamente el Participante o su representante legal, debidamente acreditado;

- b).- Los Participantes que concurren al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual se cerrará en el momento en que los Participantes ingresen a la sala de juntas;
- c).- Los Participantes registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado;
- d).- En el momento en que se indique, los Participantes ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e).- Se hará mención de los Participantes presentes;
- f).- Se procederá a la apertura del sobre de la propuesta para verificar que contengan la documentación requerida.
- g).- Cuando menos dos de los integrantes de la Comisión asistentes y dos de los Participantes presentes, rubricarán todas y cada una de las hojas de la propuesta técnica;
- h).- Todos los documentos presentados quedarán en poder de la Convocante para su análisis.

## **8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.**

Para evaluar aspectos técnicos y económicos de las propuestas objeto del presente proceso de adquisición, a juicio de la Comisión se considerará:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad de los bienes propuestos.
- c) Tiempo de entrega.
- d) Tiempo de garantía.
- e) Financiamiento.

Para la adjudicación del objeto del presente proceso de adquisición se procederá conforme a los artículos 18, 20 y 52 fracción I de la Ley y los artículos 19 de su Reglamento.

## **9. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

La Comisión o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga.

## **10. COMUNICACIÓN.**

Salvo lo dispuesto en el numeral que antecede, desde el cierre del acta de aclaración de bases y hasta el momento de la notificación de la Adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con los miembros de la Comisión o la Dependencia solicitante, para tratar cualquier aspecto relacionado con la evaluación de alguna propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se descalifique su propuesta.

## **11. ESTRATIFICACIÓN**

Los licitantes que se encuentren en el supuesto establecido en el párrafo segundo del Artículo 9 de la Ley, como criterio de desempate, deberán acreditar que pertenecen al sector de las micro, pequeñas y medianas empresas, entregando para tal fin, el formato denominado **Anexo 7** con la manifestación que indica su estratificación.

Los criterios para que el licitante se declare su estratificación, establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, son los siguientes:

<b>Estratificación</b>				
<b>Tamaño</b>	<b>Sector</b>	<b>Rango de número de trabajadores</b>	<b>Rango de monto de ventas anuales (mdp)</b>	<b>Tope máximo combinado*</b>
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

**\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

## **12. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.**

La Comisión descalificará total o parcialmente a los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 19 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, de la Federación o de cualquier entidad Federativa y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes, para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición, o se adviertan coincidencias en sus propuestas que presuman la posible existencia de arreglo entre dos o más participantes con el propósito de que uno de ellos sea adjudicado;
- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si se acredita que el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, financiera, legal o técnica, para atender el requerimiento del servicio en las condiciones solicitadas.

- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción del servicio requerido y cada una de sus especificaciones.

### **13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.**

La Comisión podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición en los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases difieren de las especificaciones del servicio que se pretenden adquirir.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
- e) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación del servicio materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- f) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la Comisión, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- g) A petición de la dependencia solicitante, debido alguna causa superveniente posterior al inicio del procedimiento de adquisición y antes de que la Comisión de Adquisiciones emita el fallo del proceso.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

### **14. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.**

La Comisión podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición:

- a) Cuando no se reciba por lo menos **una** propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si a criterio de la Comisión ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones señaladas en el numeral 8 de estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

### **15. FACULTADES DE LA COMISIÓN.**

La Comisión resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y además tendrá las siguientes facultades adicionales:

- a) Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.



- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Comisión considere que el Participante no podrá suministrar el servicio, por lo que incurriría en incumplimiento.
- c) Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas. El Secretario Ejecutivo de la Comisión o a quien él faculte, podrá citar al Participante correspondiente para hacer las aclaraciones respectivas.
- d) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el Participante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos, la Comisión podrá adjudicar al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente.
- e) Cancelar, suspender o declarar desierto el presente proceso de adquisición.
- f) Hacer o facultar a personal de la secretaría para que se hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los participantes, con el fin de hacerse llegar de elementos para emitir su resolución.

## **16. DE LA RESOLUCIÓN O FALLO**

La Comisión emitirá la resolución de adjudicación dentro de un plazo no mayor de 10 diez días hábiles posteriores a la fecha del concurso.

## **17. ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN**

El resultado de la Resolución de Adjudicación, se dará a conocer dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la emisión de la Resolución, en los términos de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; y para el caso de que así lo solicite el participante o exista acuerdo que lo autorice, de que todas las notificaciones y aún las personales se le practiquen por correo electrónico en la cuenta que señalen en la carta de proposición, se llevarán en los términos del artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado de manera supletoria por esta autoridad administrativa.

De la misma forma, la notificación de la resolución que emita la Comisión, podrá practicarse a los participantes en la Dirección de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, ubicada en Prolongación Avenida Alcalde 1221, Colonia Miraflores, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicado en Magisterio s/n.

## **18. FIRMA DEL CONTRATO.**

El Participante adjudicado se obliga a firmar el contrato en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de adjudicación de orden de compra, en la Dirección. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 del Reglamento.

La persona que acuda a la firma del contrato deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

Si el contrato respectivo no se formaliza con el Participante adjudicado en el plazo señalado anteriormente, por causas imputables a él, de resultar conveniente se podrá celebrar con el segundo lugar, cancelar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

**Para la firma del contrato, la Convocante solicitará al participante adjudicado que entregue una “Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales” en sentido positivo, emitida por el**

**Servicio de Administración Tributaria, cuya fecha de emisión no sea anterior por más de 30 treinta días a la fecha de la firma del contrato.**

#### **19. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

El contrato a celebrarse con el participante que resulte adjudicado en el presente proceso de adquisición, tendrá una vigencia a partir del día de su firma y hasta la fecha límite de entrega de los bienes que se adquieren en el presente proceso; y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el ordenamiento legal del Art. 17 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.

#### **20. ANTICIPO.**

**No se otorgará anticipo en el presente proceso.**

#### **21. GARANTÍAS.**

Las garantías podrán ser a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja a favor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, o bien en efectivo a través de billete de depósito tramitado en la oficina recaudadora metropolitana No. 000 de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de Estado, ubicada en Pedro Moreno No. 281, esquina Corona, con horarios de 8:30 a 15.30 hrs.

Dichas garantías deberán constituirse en moneda nacional.

Las garantías podrán ser exigibles en cualquier tiempo y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato.

##### **21.1 Para el Cumplimiento del Contrato.**

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A., sea superior a **\$400,000.00** M.N. (cuatrocientos mil pesos <sup>00</sup>/<sub>100</sub> moneda nacional), el Proveedor deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo

Si el Proveedor opta por garantizar el cumplimiento de contrato a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 8** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato).

La garantía deberá entregarse dentro de un plazo no mayor a **5 días hábiles** contados a partir de la firma del contrato en la Dirección.

El hecho de no cumplir con la presentación de esta garantía, será causa suficiente para cancelar el contrato de forma administrativa, pudiendo adjudicársele al segundo lugar que haya presentado la mejor propuesta dentro de este proceso de adquisición.

#### **22. FORMA DE PAGO.**

El pago se realizará en Moneda Nacional dentro de los 20 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que presentada la facturación para el inicio de su validación en la **Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco** en el inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, respectivamente de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas.

##### **22.1 Para el pago de parcialidades:**

- a)** Original y 3 (tres) copias de Factura, a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Zona Centro, R.F.C. SPC130227L99, sellada y firmadas por la Secretaria,

- b) Orden de Compra: 2 (dos) copias
- c) Anexo de facturación y Entregas: 2 (dos) copias
- d) 2 (dos) copias del contrato.
- e) 2 (dos) copias del Acta de Resolución de Adjudicación.
- f) 2 (dos) copias de la Garantía de cumplimiento del contrato por el 10%.

**22.2 Para el pago de finiquito:**

- a) **Original y 3 (tres) copia de Factura** por el importe total del pedido o en su caso, por la parcialidad restante, a nombre de la **Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco**, con domicilio en Pedro Moreno No. 281, Zona Centro, R.F.C. SPC130227L99, sellada y firmada por el responsable de la dependencia.
- b) Original de Orden de Compra: 2 (dos) copias
- c) Original de Anexo de facturación y Entregas: 2 (dos) copias
- d) 2 (dos) copias del **Contrato**.
- e) 2 (dos) copias de la **Garantía** de cumplimiento del contrato por el 10%.

**23. SANCIONES.**

**23.1 Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en los siguientes casos:**

- a) Cuando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución de Adjudicación la presente Invitación a por lo menos Tres Proveedores, dentro del periodo de vigencia de su proposición.
- b) Por negativa del Representante Legal del proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación.
- c) Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- d) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- e) En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Comisión considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

**23.2. Penas Convencionales**

Se aplicará una pena convencional sobre el importe de los servicios del contrato suministrados con retraso, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 10 hasta 20	10%
<b>De 21 en adelante se rescindirá el contrato a criterio de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones</b>	

Si LA SECRETARÍA decidiera rescindir del contrato, por causas imputables a El Proveedor, cobrará al mismo una pena convencional, cuyo importe, será del 10 % del valor del contrato y se hará efectivo con cargo a la fianza otorgada, hasta por la suma garantizada.

En forma independiente a la pena convencional pactada, si la rescisión contractual se ejecutara por incumplimiento de El Proveedor, con motivo en un acto u omisión que causará daños y perjuicios a LA SECRETARÍA, este responderá hasta por el cien por ciento de ellos, quedando garantizado con el importe de la fianza otorgada y si no fuera suficiente, hasta con el cien por ciento de su patrimonio.

Responsabilidad particular del Proveedor.- El Proveedor responde de cualquier responsabilidad o reclamación planteada en contra de LA SECRETARÍA, derivada de actos o hechos realizados directa o indirectamente por personal del Proveedor, así como cubrir a LA SECRETARÍA cualquier erogación que por tales conceptos tuviera que efectuar. Siempre que dichas responsabilidades se produzcan por culpa o negligencia del Proveedor su personal o de terceros que este contrate, así mismo responderá ante LA SECRETARÍA de la realización de ilícitos por cualquiera de las personas antes señaladas o como resultado de actos realizados en contravención a instrucciones de LA SECRETARÍA, o que habiendo requerido consentimiento de esta última, no hubiere sido obtenido previamente en el caso de que LA SECRETARÍA, obligándose El Proveedor, a mantener libre de demandas, reclamaciones, juicios y quejas a LA SECRETARÍA, quedando dichas obligaciones amparadas con la fianza de cumplimiento y en caso de que LA SECRETARÍA tuviera que realizar el pago de concepto alguno, se le dará el tratamiento de crédito fiscal y se aplicarán las reglas que desprendan del código fiscal de la federación para tales casos.

#### **24. ATRASO EN LA ENTREGA**

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el Proveedor se encontrara en una situación que impidiera la entrega oportuna del servicio por causas necesariamente justificadas, deberá notificar de inmediato por escrito a la Dirección, las causas de la demora y su duración probable, **solicitando en su caso prórroga** para su regularización, **mínimo 8 días naturales anteriores** al vencimiento del plazo de entrega pactado en la orden de compra y/o contrato. La prórroga se gestionará ante la instancia que autorice la orden de compra y/o contrato. En caso de no ser contestada la prórroga o se conteste de forma negativa, se estará a lo señalado en la cláusula del contrato relativa a la penalizaciones por atraso en la entrega.

#### **25. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.**

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el pedido, en las especificaciones del Anexo 1 o contrato y/o en las bases, la convocante procederá al rechazo de los bienes.

Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en el apartado de **SANCIONES**.

La convocante podrá regresar los bienes y el proveedor se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su uso.

#### **26. TRANSPORTACIÓN.**

La transportación correrá por cuenta y riesgo del Participante, responsabilizándose de que los bienes objeto del presente Invitación a por lo menos Tres Proveedores sean suministrados en el lugar que corresponda y dentro del tiempo señalado en su contrato.

#### **27. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

Los derechos y obligaciones que se deriven del (los) contrato (s), no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualesquiera otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la convocante.

## **28. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

El (los) Participante (s) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que al suministrar los servicios a la convocante, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

## **29. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**

El proveedor queda obligado ante la invitante a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes a suministrar, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

## **30. INCONFORMIDADES**

Se dará curso al procedimiento de inconformidad con lo establecido en el Título Séptimo del Capítulo I de la Ley.

## **31. LEGISLACIÓN SUPLETORIA.**

Para efectos de lo no previsto en las presentes bases, en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, podrá aplicarse por la convocante de manera supletoria la siguiente normatividad:

- a) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- b) Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- c) Ley del procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco;
- d) Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco;
- e) Código Federal de Procedimientos Civiles;
- f) Ley Federal de Procedimiento Administrativo;
- g) Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo;

**Guadalajara, Jalisco, a 2 dos de Diciembre de 2015 dos mil quince.**

# ANEXO 1

CONCURSO C68/2015

“ADQUISICION DE MEDICAMENTO PARA LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO”

## ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MEDICAMENTOS 2015 (CUADRO BÁSICO)

1. No podrán ofertar presentaciones con la leyenda “*Exclusivo Sector Salud*” y/o presentaciones que contengan en su empaque “*clave de medicamento*”.
2. Se pueden cotizar medicamentos genéricos intercambiables GI con **Registro Sanitario VIGENTE** conforme lo marca el artículo III transitorio numeral 376 de la Ley General de Salud. **Anexando registro sanitario** original y/o copia legible de acuerdo al Catálogo de Medicamentos Genéricos de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios- Comisión de Autorización Sanitaria COFEPRIS.
3. Podrán incluir documentos que avalen su biodisponibilidad y/o equivalencia avalados por Secretaría de Salud sin que sustituyan al registro sanitario correspondiente.
4. Se pueden cotizar presentaciones comerciales **anexando** original y/o copia legible del **Registro Sanitario VIGENTE** que avale el nombre del medicamento, sal y laboratorio fabricante el cual consta de dos apartados.
5. **Cada una de las claves a ofertar deberá acompañarse del original y/o copia legible del Registro Sanitario VIGENTE** que ampare la presentación a cotizar.
6. No se permite cotizar: medicamentos similares, primer nivel, o medicamentos de impulso.
7. En los medicamentos comerciales con patente vigente se requiere carta del proveedor que ampare controles y programas del fármaco vigilancia ante la presencia de reacciones adversas con los pacientes.
8. Los anexos de las partidas propuestas **deberán** ser debidamente **IDENTIFICADAS**, anotando en la parte superior derecha de cada anexo **el número de partida** que le corresponda así como el total de hojas integradas para cada partida, ejemplo: Partida 1; orden: 1/3, 2/3, 3/3. Asimismo el proveedor deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
9. En caso de que se encuentren alteraciones en registros, ilegibles, documentos ajenos al registro sanitario, se anulará toda la propuesta por vicios ocultos.
10. **La caducidad mínima requerida es de 12 meses.**
11. Deberá cotizar por pieza, ampula, tableta, frasco, etc.
12. En cuadro de propuesta económica deberá indicar nombre del laboratorio fabricante, nombre de sal, nombre comercial y/ o, especificar si es presentación GI.
13. No se permiten rótulos, alteraciones, registros inexistentes, ni membretes en los medicamentos.
14. Todos los medicamentos cotizados deberán contar con lo estipulado en la NOM-072-SSA-1-1993.
15. Deberá entregar copia legible del registro sanitario y el permiso sanitario de importación en caso de ser de fabricación extranjera, el registro sanitario deberá corresponder al que señale en su propuesta técnica
16. Sera obligación del participante poseer la capacidad administrativa, financiera y técnica para montar un dispensario-almacén, con el personal necesario para el perfecto funcionamiento del mismo, en el área administrativa de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social de

la Fiscalía General del Estado (**DIGPRES**), para atender los requerimientos de consumo y suministro.

17. La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras o datos falsos.
18. En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el pedido/contrato y/o en las bases, el área de recepción procederá al rechazo de los bienes.
19. **No se aceptara documentación ilegible.**
20. No se aceptara caducidad menor a la estipulada en el presente anexo si es que no cuenta con la autorización del área técnica de La Fiscalía General del Estado.
21. No se admitirán entrega de Lotes o productos sancionados (rechazados), ni entregas extemporáneas sin la prórroga correspondiente (EN CASO DE CONTAR CON LA MISMA).

### **MOTIVOS DE RECHAZO POR INSPECCIÓN FÍSICA DE ATRIBUTOS**

- a) Cajas colectivas deterioradas (manchadas, mojadas o rotas) y sin identificación de su contenido y leyendas ilegibles
  - b) Productos de refrigeración que no sean entregados en cajas de poliuretano con su refrigerante (congelado)
  - c) Textos o leyendas equivocadas y envases con etiquetas e impresiones ilegibles o sin ellas
  - d) Diseño y fabricación o acondicionamiento inadecuados en envases primarios o secundarios.
  - e) Envases vacíos o deteriorados y con cierre del frasco incorrecto con fugas
  - f) Numero de lotes o fechas de caducidades equivocadas o ausentes.
  - g) Suspensión no homogénea
  - h) Caja o etiqueta incorrecta
  - i) Frasco o sobre sin producto, fugas en líquidos, macro soluciones, polvos, suspensiones y/o con el sello violado o mal colocado, o ausencia de etiqueta.
  - j) Leyendas o sangrías incompletas o ausentes
  - k) Material roto o estrellado
  - l) Contenido incorrecto, diferente o menor al etiquetado
  - m) Cajas secundarias rotas, ilegibles, despegadas o aplastadas
  - n) Falta de accesorios (instructivos, cucharas y/o goteros), así como envases primarios o secundarios sucios o maltratados.
  - o) Integridad y consistencia (comprimidos rotos, despostillados o pulverizados) así mismo que el producto en su apariencia presente imperfecciones, marcado o moteado.
  - p) Si el producto presenta coloración no homogénea intro o interlote, contaminación visible, cristalización en soluciones, partículas extrañas observadas a simple vista o contra luz.
  - q) Observaciones correctivas no atendidas
22. Los proveedores adjudicados asumirán la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los bienes infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.
23. Ningún proveedor podrá hacer observaciones tanto de sus productos ofertados como los ofertados por la competencia sobre el uso, indicaciones terapéuticas, posología, cambio de presentación, cambio de producto, implicaciones terapéuticas, laboratorios y/o marcas de preferencia, terapias similares y/o alternas etc. de los medicamentos solicitados por la Fiscalía General del Estado. ya que la prescripción, condiciones de los pacientes, efectos requeridos son responsabilidad de los profesionales de la salud de la Fiscalía General
24. Deberán apegarse a lo estipulado en el presente anexo

### **MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN DE COTIZACIONES.**

- Se descalificará(n) la(s) partida(s) **SIN Registro Sanitario anexo**, conforme al punto 5.
- Se descalificará(n) la(s) partida(s) cuyo registro anexo **no sea VIGENTE**, conforme al punto 5.
- Se descalificará(n) la(s) partida(s) cuyo Registro Sanitario anexo **NO corresponda** a la(s) partida(s) ofertada(s) conforme al punto 5.
- Se descalificará(n) la(s) partida(s) cuyo Registro Sanitario anexo **NO se encuentre identificado** con el número de partida correspondiente, conforme al punto 8.
- Se descalificará la cotización cuya documentación anexa se encuentre en cualquiera de las condiciones del punto 9.
- Se descalificará la cotización que no manifieste por escrito, lo señalado en el punto 16 de este anexo.
- Se descalificará(n) la(s) partida(s) que no contengan la totalidad de los datos señalados en el punto 12.
- Se descalificará totalmente la cotización que no manifieste **tiempo de entrega**, conforme a la invitación.
- Se descalificará totalmente la cotización que no manifieste **vigencia de oferta**, conforme a la invitación.
- Se descalificará totalmente la cotización sin firma y/o nombre del firmante.

**SECRETARIO TÉCNICO DE EDUCACIÓN MÉDICA Y SOCIAL EN SEGURIDAD DE LA FISCALÍA  
GENERAL**



## ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MEDICAMENTOS DE ESPECIALIDAD 2015

1. No podrán ofertar presentaciones con la leyenda “*Exclusivo Sector Salud*” y/o presentaciones que contengan en su empaque “*clave de medicamento*”.
2. Se podrán cotizar presentaciones comerciales **anexando** original y/o copia legible del **Registro Sanitario VIGENTE** que avale el nombre del medicamento, sal y laboratorio fabricante el cual consta de dos apartados.
3. No se permite cotizar: medicamentos similares, primer nivel, o medicamentos de impulso.
4. Los anexos de las partidas propuestas **deberán** ser debidamente **IDENTIFICADAS**, anotando en la parte superior derecha de cada anexo **el número de partida** que le corresponda así como el total de hojas integradas para cada partida, ejemplo: Partida 1; orden: 1/3, 2/3, 3/3. Asimismo el proveedor deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
5. En caso de que se encuentren alteraciones en registros, ilegibles, documentos ajenos al registro sanitario, se anulará toda la propuesta por vicios ocultos.
6. **La caducidad mínima requerida es de 12 meses.**
7. Deberá cotizar por pieza, ampula, tableta, frasco, etc.
8. En cuadro de propuesta económica deberá indicar nombre del laboratorio fabricante, nombre de sal y nombre comercial.
9. No se permiten rótulos, alteraciones, registros inexistentes, ni membretes en los medicamentos.
10. Todos los medicamentos cotizados deberán contar con lo estipulado en la NOM-072-SSA-1-1993.
11. Deberá entregar copia legible del registro sanitario y el permiso sanitario de importación en caso de ser de fabricación extranjera, el registro sanitario deberá corresponder al que señale en su propuesta técnica.
12. La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras o datos falsos.
13. Será obligación del participante poseer la capacidad administrativa, financiera y técnica para montar un dispensario-almacén, con el personal necesario para el perfecto funcionamiento del mismo, en el área administrativa de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social de la Fiscalía General del Estado (**DIGPRES**), para atender los requerimientos de consumo y suministro.
14. En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el pedido/contrato y/o en las bases, el área de recepción procederá al rechazo de los bienes.
15. **No se aceptara documentación ilegible.**
16. No se aceptara caducidad menor a la estipulada en el presente anexo si es que no cuenta con la autorización del área técnica de La Fiscalía General del Estado.
17. No se admitirán entrega de Lotes o productos sancionados (rechazados). Ni entregas extemporáneas sin la prórroga correspondiente (EN CASO DE CONTAR CON LA MISMA).

### **MOTIVOS DE RECHAZO POR INSPECCIÓN FÍSICA DE ATRIBUTOS**

- r) Cajas colectivas deterioradas (manchadas, mojadas o rotas) y sin identificación de su contenido y leyendas ilegibles
  - s) Productos de refrigeración que no sean entregados en cajas de poliuretano con su refrigerante (congelado)
  - t) Textos o leyendas equivocadas y envases con etiquetas e impresiones ilegibles o sin ellas
  - u) Diseño y fabricación o acondicionamiento inadecuados en envases primarios o secundarios.
  - v) Envases vacíos o deteriorados y con cierre del frasco incorrecto con fugas
  - w) Numero de lotes o fechas de caducidades equivocadas o ausentes.
  - x) Suspensión no homogénea
  - y) Caja o etiqueta incorrecta
  - z) Frasco o sobre sin producto, fugas en líquidos, macro soluciones, polvos, suspensiones y/o con el sello violado o mal colocado, o ausencia de etiqueta.
  - aa) Leyendas o sangrías incompletas o ausentes
  - bb) Material roto o estrellado
  - cc) Contenido incorrecto, diferente o menor al etiquetado
  - dd) Cajas secundarias rotas, ilegibles, despegadas o aplastadas
  - ee) Falta de accesorios (instructivos, cucharas y/o goteros), así como envases primarios o secundarios sucios o maltratados.
  - ff) Integridad y consistencia (comprimidos rotos, despostillados o pulverizados) así mismo que el producto en su apariencia presente imperfecciones, marcado o moteado.
  - gg) Si el producto presenta coloración no homogénea intro o interlote, contaminación visible, cristalización en soluciones, partículas extrañas observadas a simple vista o contra luz.
  - hh) Observaciones correctivas no atendidas
18. Los proveedores adjudicados asumirán la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los bienes infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.
19. Ningún proveedor podrá hacer observaciones tanto de sus productos ofertados como los ofertados por la competencia sobre el uso, indicaciones terapéuticas, posología, cambio de presentación, cambio de producto, implicaciones terapéuticas, laboratorios y/o marcas de preferencia, terapias similares y/o alternas etc. de los medicamentos solicitados por la Fiscalía General del Estado. ya que la prescripción, condiciones de los pacientes, efectos requeridos son responsabilidad de los profesionales de la salud de la Fiscalía General
20. Deberán apegarse a lo estipulado en el presente anexo

### **MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN DE COTIZACIONES.**

- Se descalificará(n) la(s) partida(s) **SIN Registro Sanitario anexo**, conforme al punto 4.
- Se descalificará(n) la(s) partida(s) cuyo registro anexo **no sea VIGENTE**, conforme al punto 4.
- Se descalificará(n) la(s) partida(s) cuyo Registro Sanitario anexo **NO corresponda** a la(s) partida(s) ofertada(s) conforme al punto 4.
- Se descalificará(n) la(s) partida(s) cuyo Registro Sanitario anexo **NO se encuentre identificado** con el número de partida correspondiente, conforme al punto 7.
- Se descalificará la cotización que no manifieste por escrito, lo señalado en el punto 13 de este anexo.
- Se descalificará totalmente la cotización que no manifieste **tiempo de entrega**, conforme a la invitación.
- Se descalificará totalmente la cotización que no manifieste **vigencia de oferta**, conforme a la invitación.
- Se descalificará totalmente la cotización sin firma y/o nombre del firmante.

**SECRETARIO TÉCNICO DE EDUCACIÓN MÉDICA Y SOCIAL EN SEGURIDAD DE LA FISCALÍA  
GENERAL**

# ANEXO 1-A

CONCURSO C68/2015

“ADQUISICION DE MEDICAMENTO PARA LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO”

## PARTIDA UNICA

### LISTADO DE MEDICAMENTOS POR ADQUIRIR EN EL PROCESO DE COMPRA.

PROGRESIVO	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRESENTACION
1	108,000	ALPRAZOLAM 0.50 MG. C/ 60 TABLETAS	TAB
2	5,000	ARIPIPAZOL DE 15 MG. C/20 TABLETAS	TAB
3	78,000	BIPERIDENO TABLETA DE 2 MG. C/30 TABLETAS	PZ
4	500	BIPERIDENO SOLUCION INYECTABLE DE 5 MG.C/5 AMPULAS	PZ
5	5,000	CARBONATO DE LITIO DE 300 MG. C/50 TABLETAS	TAB
6	157,500	CLONAZEPAN DE 2 MGS. C/30 TABLETAS	TAB
7	8,000	CLORHIDRATO DE VENLAFAXINA DE 75 MG. C/20 TABLETAS	CAP
8	450	HALOPERIDOL SOLUCION INYECTABLE DECANOATO DE HALOPERIDOL DE 50 MG. C/1 AMPULA	PZ
9	126,000	DIACEPAM TABLETAS DE 10 MG. C/20 TABLETAS	PZ
10	40,000	FENITOINA CAPSULAS DE 100 MG. C/50 TABLETAS	PZ
11	54,000	HALOPERIDOL TABLETAS DE 5 MG. C/20 TABLETAS	PZ
12	200	HALOPERIDOL SOLUCION INYECTABLE DE 5 MG. C/5 AMPULAS	PZ
13	12,000	IMIPRAMINA TABLETAS DE 25 MG. C/20 TABLETAS	PZ
14	50,000	LEVOMEPRMACINA TABLETAS DE 25 MG. C/20 TABLETAS	PZ
15	39,000	MIRTAZAPINA DE 30 MG. C/30 TABLETAS	TAB
16	67,200	OLANZAPINA TABLETAS DE 10 MG. C/14 TABLETAS	PZ
17	350	OLANZAPINA SOLUCION INYECTABLE DE 10 MG. C/1 AMPULA	PZ
18	40,000	PAROXETINA DE 20 MG. C/10 TABLETAS	TAB
19	12,000	PERFENACINA DE 10 MG. C/20 TABLETAS	TAB
20	128,000	RISPERIDONA DE 2 MG. C/40 TABLETAS	TAB
21	40,040	SERTRALINA DE 50 MG. C/14 TABLETAS	TAB
22	270,000	TRIFLUOPERAZINA TABLETAS DE 5 MG. C/30 TABLETAS	PZ
23	196,000	VALPROATO MAGNESICO TABLETAS DE 200 MG. C/40 TABLETAS	PZ
24	4,800	ZOLPIDEM DE 10 MG. C/30 TABLETAS	TAB
25	122,500	ACICLOVIR TABLETA DE 400 MG. C/35 TABLETAS	PZ
26	500	ACICLOVIR UNGÜENTO DE 5 GRs. C/1 TUBO	PZ
27	60,000	ACIDO ACETILSALICILICO TABLETA DE 500 MG. C/20 TABLETAS	PZ
28	40,000	ACIDO ASCORBICO TABLETAS EFERVESCENTES DE 1 GR. C/10 TABLETAS	PZ
29	9,000	ACIDO FOLICO DE 0.4 MG. C/50 TABLETAS	TAB
30	15,000	ACIDO NALIDIXICO + FENAZOPIRIDINA 500/50 MGS. C/20 TABLETAS	TAB
31	21,000	ALBENDAZOL TABLETAS DE 200 MG. C/6 TABLETAS	PZ
32	300	ALGESTONA + ESTRADIOL 150/10 MG./1 ML. C/1AMPULA	S.I.
33	9,000	ALOPURINOL TABLETA 300 MG./20 TABLETAS	PZ
34	90,000	ALUMINIO + MAGNESIO + DIMETICONA TABLETAS MASTICABLES C/50 TABLETAS	TAB
35	1,600	ALUMINIO DE MAGNESIO + DIMETICONA DE 360 ML. GEL ORAL DE 185 MG. C/1 FRASCO	FCO
36	80,000	AMBROXOL DE 30 MG. C/20 TABLETAS	PZ
37	500	AMBROXOL DE 300 MG. JARABE DE 120 ML. C/1 FRASCO	PZ
38	300	AMBROXOL + OXELADINA ADULTO 0.225/0.200 GR. ADULTO C/1FRASCO	FCO
39	200	AMBROXOL DEXTROMETORFANO JARABE DE 10 ML.225/225 GR. C/1 FRASCO	PZ
40	192,000	AMOXICILINA TABLETAS DE 500 MG. C/12 TABLETAS	PZ
41	37,500	AMOXICILINA + CLAVULANATO DE POTASIO 875/275 MGS. C/15 TABLETAS	TAB
42	170,000	AMPICILINA TABLETA DE 500 MG. C/20 TABLETAS	PZ
43	9,000	AZITROMICINA DE 500 MG. C/3TABLETAS	PZ
44	10,000	BENZONATATO DE SODIO DE 100 MG. C/20 TABLETAS	PZ
45	1,000	BETAMETASONA UNGÜENTO DE 30 GR. C/1 TUBO	PZ
46	6,000	BETAMETASONA + CLOTRIMAZOL + GENTAMICINA CREMA C/1 TUBO	TUB
47	9,000	BEZAFIBRATO DE 200 MG. C/30 TABLETAS	PZ
48	500	BROMHEXINA 160 MG./100 ML. SUSPENSION ADULTO C/1FRASCO	FCO
49	25,200	BROMURO DE PINAVERIO DE 100 MG. C/14 TABLETAS	TAB
50	180,000	BUTILHIOSCINA DE 10 MG. C/10 TABLETAS	PZ
51	6,000	BUTILHIOSCINA DE 20 MG./1 ML. C/3 AMPULAS	PZ
52	1,500	BUTILHIOSCINA + METAMIZOL SOLUCION INYECTABLE 20 MG/2.5 MG. C/5 AMPULAS	PZ
53	108,000	BUTILHIOSCINA + METAMIZOL 10 MG./250 MG. C/36 TABLETAS	PZ

54	45,000	CAPTOPRIL DE 25 MG. C/30 TABLETAS	TAB
55	40,000	CEFALEXINA DE 500 MG. C/20 TABLETAS	TAB
56	2,500	CEFALOTINA DE 1 GR. SOLUCION INYECTABLE C/1 AMPULA	AMP
57	2,500	CEFTRIAXONA DE 1 GR DE 1 GR. SOLUCION INYECTABLE C/1AMPULA	AMP
58	121,600	CIPROFLOXACINO TABLETAS DE 500 MG. C/16 TABLETAS	PZ
59	32,000	CLINDAMICINA DE 300 MG. C/16 TABLETAS	CAP
60	1,000	CLINDAMICINA DE 600 MG. C/5 AMPULAS	AMP
61	5,000	CLONIXINATO DE LISINA 100 MGS. C/5AMPULAS	PZ
62	40,000	CLONIXINATO DE LISINA 250 MGS. C/10 TABLETAS	PZ
63	1,000	CLORANFENICOL OFTENOL SOLUCION GOTAS DE 15 ML. GOTAS C/1FRASCO	PZ
64	800	CLORANFENICOL 2.50GR+BENZOCAINA 2GR+HIDROCORTIZONA 2.5/2/1 GRS. OTICO 10ML. GOTAS C/C1FRASCO	FCO
65	100,000	CLORFENAMINA DE 4 MG. C/20 TABLETAS	PZ
66	84,000	AMANTADINA + CLORFENAMINA + PARACETAMOL 50/3/30 MG C/24 TABLETAS	PZ
67	500	CLORHIDRATO DE BENCIDAMINA DE 60 GR. C/1 TUBO	TUB
68	600	CLORHIDRATO DE ETILEFRINA SOLUCION GOTAS 7.5 MG. GOTAS C/1 FRASCO	PZ
68	1,750	CLOROPIRAMINA DE 20 MG. / 2 ML. C/5 AMPULAS	AMP
70	30,000	CLOROPIRAMINA DE 25 MG. (AVAPENA) C/20 TABLETAS	GRA
71	7,000	CLOTRIMAZOL CREMA DE 1 GR. C/1 TUBO	TUB
72	90,000	COMPLEJO B TABLETA DE 100 MG. PARA ADULTO C/30 TABLETAS	PZ
73	2,500	COMPLEJO B SOLUCION INYECTABLE DE 25 MG. 10 ML. C/5 AMPULAS	PZ
74	1,000	DEXAMETASONA + POLIMIXINA + NEOMICINA 100/350 MG. GOTAS OFTALMICAS C/1 FRASCO	FCO
75	12,000	DEXAMETASONA SOLUCION INYECTABLE DE 8 MG. C/3 AMPULAS	PZ
76	500	DEXTROMETORFANO 300 MG. SUSPENSION ADULTO 120 ML. C/1 FRASCO	FCO
77	200,000	DICLOFENACO TABLETA DE 100 MG. DE LIBERACION PROLONGADA C/20 TABLETAS	PZ
78	3,600	DICLOFENACO SODICO SOLUCION INYECTABLE DE 75 MG. C/2 AMPULAS	PZ
79	500	DICLOFENACO SODICO EN GEL DE 1 GR. C/1 TUBO	PZ
80	50,000	DICLOXACILINA DE 500 MG. C/20 TABLETAS	PZ
81	9,000	DIFENIDOL TABLETAS DE 25 MG. C/30 TABLETAS	PZ
82	78,750	ELECTROLITOS ORALES SOLUCION ORAL SOBRE C/25 SOBRES	PZ
83	8,000	FLUCONAZOL 10 MG. C/10 TABLETAS	PZ
84	7,500	GENTAMICINA DE 160 MGS. C/5 AMPULAS	PZ
85	15,000	GABAPENTINA 400 MG. C/30 TABLETAS	CAP
86	3,000	HIDROCORTIZONA SOLUCION INYECTABLE DE 500 MG. C/2 AMPULAS	PZ
87	150,000	IBUPROFENO TABLETAS DE 400 MG.C/20 TABLETAS	PZ
88	450	INSULINA HUMANA ACCION INTERMEDIA U 100 BOVINA 1000 NPH C/1 AMPULA	FCO
89	100	INSULINA HUMANA ACCION RAPIDA U 100 BOVINA 1000 NPH C/1 AMPULA	FCO
90	25,500	ITRACONAZOL DE 100 MGS C/15 TABLETAS	CAP
91	8,000	KETOCONAZOL CREMA DE 2 GR. CREMA C/1 TUBO	PZ
92	30,000	KETOCONAZOL TABLETAS DE 200 MG. C/10 TABLETAS	PZ
93	180,000	KETOROLACO + TROMETAMINA TABLETAS 10 MGS. C/10 TABLETAS	PZ
94	12,000	KETOROLACO + TROMETAMINA SOLUCION INYECTABLE 30 MGS. 1 ML. C/3 AMPULAS	PZ
95	500	LIDOCAINA CON EPINEFRINA 50 ML. FRASCO C/1 AMPULA	PZ
96	500	LIDOCAINA SOLUCION INYECTABLE AL 2% FRASCO 50 ML. C/1 AMPULA	PZ
97	42,000	LOPERAMIDA 2 MGS. C/12 TABLETAS	TAB
98	80,000	LORATADINA 10 MG. C/20 TABLETAS	PZ
99	12,500	MECLOZINA + PIRIDOXINA TABLETAS 25/50 MG. C/25 TABLETAS	PZ
100	1,000	MECLOZINA + PIRIDOXINA SOLUCION INYECTABLE LIDOCAINA 25/50/20 MGS. 1 ML. C/5 AMPULAS	PZ
101	40,000	MELOXICAM TABLETAS 15 MG. C/10 TABLETAS	PZ
102	3,000	MELOXICAM AMPULA DE 15 MG./1ML. SOL. INYECTABLE C/3 AMPULAS	PZ
103	6,000	METAMIZOL SOLUCION INYECTABLE DE 1 GR./2 ML. C/3 AMPULAS	PZ
104	200,000	METAMIZOL TABLETAS DE 500 MG. C/10 TABLETAS	PZ
105	75,000	METFORMINA DE 850 MG. C/30 TABLETAS	TAB
106	90,000	METOCLOPRAMIDA TABLETAS DE 10 MG. C/20 TABLETAS	PZ
107	1,800	METOCLOPRAMIDA DE 10 MG. C/6 AMPULAS	PZ
108	51,000	METRONIDAZOL TABLETAS DE 500 MG. C/30 TABLETAS	PZ
109	500	CLORHIDRATO DE NAFAZOLINA 1.00 MG. DE 15 ML. GOTAS OFTALMICAS C/1 FRASCO	FCO

110	121,500	NAPROXEN TABLETAS DE 550 MG. C/45 TABLETAS	PZ
111	30,000	NAPROXEN 250 MG + CARISOPRODOL 200 MG C/30 TABLETAS	CAP
112	204,000	NAPROXEN SODICO + PARACETAMOL 275/300 MG. C/24 TABLETAS	TAB
113	500	NEOMICINA + POLIMIXINA B, FLUOCINOLONA FCO/GOTAS OFTALMICAS C/1 FRASCO	FCO
114	10,000	NIFEDIPINO DE 10 MGS. C/20 TABLETAS	TAB
115	16,000	NIFUROXACIDA DE 200 MG DE 200 MG. C/16 TABLETAS	CAP
116	8,000	NITRATO DE MICONAZOL CREMA 2 GR. C/1 TUBO	PZ
117	20,000	NORFLOXACINA DE 400 MG C/20 TABLETAS	TAB
118	63,000	OMEPRAZOL TABLETA 20 MGS C/14 TABLETAS	PZ
119	800	OXIMETAZOLINA /GLICERINA SOL. PRAY DE 0.25 GRS. ADULTO C/1 FRASCO	FCO
120	300,000	PARACETAMOL TABLETAS DE 500 MG. C/20 TABLETAS	PZ
121	3,500	PENICILINA BENZATINICA DE 1,200,000 UI C/1 AMPULA	PZ
122	5,000	PENICILINA G PROCAINA DE 800,000 UI C/1 AMPULA	PZ
123	20,000	PIROXICAM TABLETAS DE 20 MG.C/20 TABLETAS	PZ
124	500	POLICRESULENO + CINCOCAINA 5 G/1GR TUBO 50 GR. C/1 TUBO	TAR
125	18,000	PRAVASTATINA 10 MG. C/30 TABLETAS	TAB
126	9,000	PREDNIZONA TABLETAS 5 MG. C/30 TABLETAS	PZ
127	30,000	PROPANOLOL TABLETAS DE 40 MG. C/30 TABLETAS	PZ
128	400	PSYLLIUM PLANTAGO C/1 FRASCO	PZ
129	180,000	RANITIDINA TABLETAS 150 MG. C/20 TABLETAS	PZ
130	7,500	RANITIDINA 50 MG./2 ML. C/5 AMPULAS	PZ
131	3,500	SALBUTAMOL AEROSOL DE 17 GR. C/1 FRASCO	PZ
132	16,000	SENOSIDOS A-B 8.6 MG. C/20 TABLETAS	PZ
133	720	CLORURO DE SODIO AL 9% DE 1000 ML. C/1 FRASCO	FCO
134	720	CLORURO DE SODIO AL 9% DE 500 ML. C/1 FRASCO	FCO
135	576	SOLUCION GLUCOSADA AL 50% DE 50 ML. C/1 FRASCO	PZ
136	576	METRONIDAZOL TABLETAS SOLUCION DE 500 MG./100 ML. C/1FRASCO	PZ
137	720	SOLUCION HARTMAN DE 1000 ML. C/1FRASCO	PZ
138	720	SOLUCION MIXTA DE 1000 ML. C/1 FRASCO	FCO
139	15,000	SULFATO FERROSO TABLETAS DE 200 MG. (FUMARATO FERROSO) C/50 TABLETAS	PZ
140	300	TRIBENOSIDO 5 GR + LIDOCAINA 2 GR 100 GR. C/1 TUBO	TUB
141	105,000	TRIMETOPRIM + SULFAMETOXAZOL TABLETAS 160 MG./800 MG. C/14 TABLETAS	PZ
142	500	TRITICUM VULGARE + FENOXIETANOL CREMA 15/1 GR. C/1TUBO	PZ

La totalidad de la partida única será adjudicado a un solo proveedor, y cumpliendo todas las condiciones señaladas en el Anexo 1 de las bases.

Se informa que se ajustaran los progresivos adjudicados a la presentación del medicamento cotizado, para evitar la entrega de cajas abiertas o con el sello de seguridad violado.

## ANEXO 3 CARTA DE PROPOSICIÓN

### CONCURSO C68/2015 “ADQUISICION DE MEDICAMENTO PARA LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO”

#### DIRECCIÓN DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES P R E S E N T E

En atención al Concurso C68/2015 relativa a la adquisición de **ADQUISICION DE MEDICAMENTO PARA LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO** (en lo subsecuente “proceso de adquisición”), el suscrito nombre del firmante en mi calidad de representante legal de Nombre del Participante, (en mi calidad de propietario) manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de Persona Jurídica (a nombre propio). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor \_\_\_\_\_ y con Registro Federal de Causantes \_\_\_\_\_, y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Mi representada señala (Que señalo) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_, solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se me tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establece el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
3. He leído, revisado y analizado con detalle las bases del presente proceso de adquisición, las especificaciones correspondientes y el juego de anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos.
4. Mi representada no se encuentra (Que no me encuentro) en alguno de los supuestos del artículo 19 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las bases del presente proceso de adquisición.
5. Se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la prestación del servicio hasta su recepción total por parte de la Fiscalía General del Estado, por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos a firmar el contrato en los términos señalados en las bases del presente proceso de adquisición.
7. Mi representada suministrará (Que suministraré) los bienes a que se refiere el presente proceso de adquisición de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las bases de este proceso de adquisición, con los precios unitarios señalados en mi/su propuesta económica.

Atentamente,

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo

**ANEXO 4**  
**ACREDITACIÓN**  
**CONCURSO C68/2015**

**“ADQUISICION DE MEDICAMENTO PARA LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO”**

Yo, (nombre)\_\_, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso de adquisición, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Jurídica*) (a nombre propio).

<b>Nombre del Participante:</b>	
<b>No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco:</b> <i>(en caso de contar con él)</i>	
<b>No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):</b>	
<b>No. del Registro Federal de Contribuyentes:</b>	
<b>Domicilio:</b> <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
<b>Municipio o delegación:</b>	<b>Entidad Federativa:</b>
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Fax:</b>
<b>Correo Electrónico:</b>	
<i>Para Personas Jurídicas:</i>	
<b>Número de Escritura Pública:</b> <i>(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)</i>	
<b>Fecha y lugar de expedición:</b>	
<b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:	
<b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>	
<b>Tomo:</b>	
<b>Libro:</b>	
<b>Agregado con número al Apéndice:</b>	
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones <b>relevantes</b> al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.	
<i>Para Personas Físicas:</i>	
<b>Número de folio de la Credencial de Elector:</b>	
<b>P O D E R</b>	<i>Para Personas Jurídicas o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante <b>Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio</b>, que les faculte para comparecer al Invitación a por lo menos Tres Proveedores y a la firma del contrato que resulte del mismo):</i>
	<b>Número de Escritura Pública:</b>
	<b>Tipo de poder:</b>
	<b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:
	<b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>
	<b>Tomo:</b>
	<b>Libro:</b>
<b>Agregado con número al Apéndice:</b>	
<b>Lugar y fecha de expedición:</b>	

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal



## ANEXO 5

**CONCURSO C68/2015**  
**“ADQUISICION DE MEDICAMENTO PARA LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO”**  
**PROPUESTA ECONÓMICA:**

Partida	Cantidad	U.M.	Concepto, Presentación, Marca y Laboratorio	Importe
<b>Sub Total=</b>				
<b>I.V.A.=</b>				
<b>Total=</b>				

CANTIDAD CON LETRA \_\_\_\_\_

TIEMPO DE ENTREGA \_\_\_\_\_

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 **treinta días naturales** contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

El presente Anexo 5 conforma la propuesta que como Participante me comprometo a cumplir y consta de **xx** hojas por uno solo de sus lados.

\_\_\_\_\_  
 Nombre y firma del Licitante o  
 Representante Legal del mismo

## ANEXO 6

CONCURSO C68/2015  
"ADQUISICION DE MEDICAMENTO PARA LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO"

### PROPUESTA TÉCNICA:

#### ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS

PARTIDA	CONCEPTO	GARANTÍA
<b>ESPECIFICACIONES DETALLADA</b>		

En caso de ser adjudicado proporcionaré el (los) bienes (s) en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, las bases y los acuerdos de la junta aclaratoria del presente proceso.

Asimismo seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de (los) bienes (s) por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

El presente Anexo 6 conforma la propuesta que como Participante me comprometo a cumplir y consta de **xx** hojas por uno solo de sus lados.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante o Representante Legal del mismo

**ANEXO 7**  
**ESTRATIFICACIÓN**

**CONCURSO C68/2015**  
**“ADQUISICION DE MEDICAMENTO PARA LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO”**

Guadalajara, Jal., a XX de XXXXXX de 2015

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
P R E S E N T E

En atención al Concurso C68/2015 relativa a la adquisición de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** (en lo subsecuente “proceso de adquisición”), el suscrito nombre del firmante en mi calidad de representante legal de Nombre del Participante, (en mi calidad de propietario) manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios establecidos en el numeral 11 de las presentes bases(sector, número total de trabajadores y ventas anuales), establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el numeral 12 fracciones e, f y g de las presentes bases, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 48, fracción I de la Ley de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del estado de Jalisco, y demás disposiciones aplicables.

Atentamente,

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo

## ANEXO 8

### INVITACIÓN A POR LO MENOS TRES PROVEEDORES C68/2015 “ADQUISICION DE MEDICAMENTO PARA LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO”

#### TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Los Participantes que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$\_\_\_ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE JALISCO** A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN \_\_\_COLONIA \_\_\_CIUDAD \_\_\_EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO \_\_\_, DE FECHA \_\_\_, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$\_\_\_, DERIVADO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN **C68/2015**.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO Y BASES DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS BASES DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRORROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.